

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA RESCILIACION DE CONVENIO

DECRETO ALCALDICIO N° 647.-
QUILLON, Noviembre 17 de 2009.-

VISTOS;

Estos antecedentes;

1. Convenio de Transferencia de Recurso para la Ejecución de Obras, de fecha 09 de Abril de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Bío Bío, aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/2151 de fecha 11 de Junio del 2009
2. La Resciliación de Convenio suscrito con fecha 09 de Abril de 2009, para ejecución del Proyecto Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil en el Sector de El Casino de la comuna de Quillón.
3. El Decreto Alcaldicio N° 633 de fecha 19 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2009,
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

CONSIDERANDO;

La Solicitud por parte de la Municipalidad de Quillón a través del Ord. N° 34/2009 para termino de Convenio señalado precedentemente por problemas en la adquisición del terreno donde se proyectaba la construcción de la Sala Cuna y Jardín Infantil.

DECRETO:

1. APRUEBASE la RESCILIACION DE CONVENIO suscrito para la Ejecución de Obras "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil del Sector El Casino de la comuna de Quillón, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO ROJAS ROMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCS/MRR//jvb.-
DISTRIBUCION

- DIRECC. ADM. Y FINANZAS
- TESORERIA MUNICIPAL
- DOM
- ARCHIVO SECMU



JAI ME CATALAN SALDIAS
ALCALDE